

Proponen tipificar abuso de custodia tecnológica e invasión a la intimidad digital

Posted on 19 de mayo de 2026 by Diario Humano



La iniciativa de la diputada Teresita Valentín Vázquez busca castigar a quienes aprovechen revisiones técnicas de celulares para acceder, copiar o apropiarse de contenido personal o íntimo.

Diario Humano | Ciudad de México . - La diputada Teresita Valentín Vázquez (MORENA) propuso castigar el abuso de confianza tecnológica al tipificar en el Código Penal para Baja California Sur el delito de abuso de custodia tecnológica e invasión a la intimidad digital para castigar a quien aun con autorización de acceder a un dispositivo móvil con fines de realizar revisiones técnicas, extraiga o se apropie de cualquier contenido personal o íntimo.

En sesión de la XVII Legislatura la iniciadora expuso que la finalidad de la iniciativa es evitar casos que han

ocurrido en otros lugares y principalmente, proteger la dignidad, intimidad y seguridad de las mujeres sudcalifornianas, por lo que propone que el delito se persiga de oficio.

Explicó que la legislación penal de Baja California Sur ya contempla la violación a la intimidad sexual y la obtención no autorizada de contenido desde dispositivos móviles; no obstante, carece de una previsión específica cuando el acceso ilícito derive del abuso de una autorización previa para fines distintos.

“El hecho de que una persona entregue temporalmente su dispositivo móvil para una revisión técnica, reparación o migración de información, no implica autorización para explorar su contenido personal, revisar galerías privadas, acceder a archivos sensibles o extraer información íntima”, determinó.

La iniciativa busca aumentar hasta en un 50% la pena actual del delito de violación a la intimidad sexual - que va de tres a seis años de cárcel y de mil a 2 mil días multa- cuando el agresor recurra al engaño, la intimidación, el abuso de confianza o exija desactivar contraseñas y candados biométricos.

La iniciativa tipifica también la violencia digital como: el acceso, revisión, extracción, copia, transferencia, retención o apropiación no autorizada de contenido íntimo contenido en dispositivos electrónicos entregados temporalmente bajo relaciones de confianza técnica, comercial o de prestación de servicios.